

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00284-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 02 DE FEBRERO DE 2024 11:30 AM

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de MANUEL ANTONIO ROMERO GUTIÉRREZ contra:

1. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.
2. SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 S.A.S.
3. SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 –CALLE 80 S.A.S.
4. SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 –NORTE S.A.S.
5. SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI2018 –SUBA S.A.S.
6. SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI18 S.A.S.
7. SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI18 –SUBA S.A.S.
8. SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI18 –CALLE 80 S.A.S.
9. SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIÓN DE TRANSPORTE SI18 –NORTE S.A.S.
10. SI 03 S.A. –EN LIQUIDACIÓN
11. UNIMETRO S.A. EN REORGANIZACIÓN
12. TRASMILENIO S.A.

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	MANUEL ANTONIO ROMERO GUTIÉRREZ
Apoderado defensor público:	LUIS ÁNGEL ÁLVAREZ VANEGAS
Apoderado UNIMETRO:	DIEGO FELIPE DELGADO ARANGO
Apoderada Transmilenio:	MARÍA CRISTINA OTALORA MANCIPE
Apoderado SI 03 S.A., SI 99 S.A., SI18 –SUBA S.A.S., SI18 –CALLE 80 S.A.S., SI18 - NORTE S.A.S., SI2018 - CALLE 80 S.A.S., SI2018 - NORTE 80 S.A.S., SI2018 – SUBA S.A.S. y SI18 S.A.S.:	MIGUEL ÁNGEL SALAZAR CORTES

AUTO

Seria del caso dar inicio a la audiencia obligatoria de que trata el artículo 77 del CPTSS, sin embargo, verificado el plenario, observa el Despacho que se encuentra **pendiente por resolver un recurso de reposición**, interpuesto por la apoderada de TRANSMILENIO S.A., toda vez que no se resolvió el llamamiento efectuado por esta, respecto de la coodemandada SI 03 S.A.

En consecuencia, el Despacho dispone, **ADMITIR** el llamamiento en garantía, elevado por TRANSMILENIO S.A., respecto de la coodemandada SI 03 S.A. siendo pertinente señalar que, en los términos del párrafo del artículo 66 del CGP., no será necesario notificar personalmente el auto que admita el llamamiento, cuando el llamado actúe en el proceso como parte o como representante de alguna de las partes. Por lo que, a partir de esta fecha, comenzara a correr el término que tiene SI 03 S.A.

Vencido el termino establecido, reingrese el expediente al Despacho para adoptar las determinaciones que en derecho correspondan.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y para constancia de lo actuado, se suscribe acta por:

**MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link Grabación Audiencia

(<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/6fc84eef-7dfb-4413-9c5d-95c7d4c69e3d?vcpubtoken=11daa15f-da98-4df9-b6fb-5fd1a279fcfa>)

jpra

DURACIÓN: 00:06:40

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39fca5ad4998bd0f9ea3c2f3452b5efa468522780ea3e7e88009291842d6a085**

Documento generado en 16/02/2024 01:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>